



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00159

RESOLUCION NÚM. 87
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

**“RESOLUCION PARA APROBAR RENOVACION DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE
PONCE Y ALJOMA LUMBER, INC.”.**

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Concejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Aljoma Lumber, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 971258 el 1ro. de diciembre de 1996;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato, lo constituye el arrendamiento de un área de 21,497 pies cuadrados en el Almacén A y 38,689 pies cuadrados de terreno (0.9150 cuerda);

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 1999, aprobó la Renovación del Contrato de Arrendamiento con Aljoma Lumber, Inc.;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Aljoma Lumber, Inc. pagará un canon de arrendamiento mensual de \$4,789.83 y dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El Contrato Núm. 971258 vence el 30 de noviembre de 1999, por lo que las partes acordaron renovar dicho Contrato por un año adicional, comenzando el 1ro. de diciembre de 1999 hasta el 30 de noviembre del 2000. Las demás cláusulas del Contrato permanecerán en plena fuerza y vigor;


**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

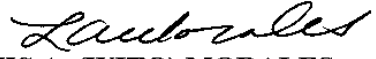
Saul

SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Aljoma Lumber, Inc., efectivo el 1ro de diciembre de 1999.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolucion entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

nom
 DCS/nom
 Rev por WIT

Res Contr Puerto y Aljona Lumber 27sep99 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 87**, Serie de 1999-2000, "**RESOLUCION PARA APROBAR RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y ALJOMA LUMBER, INC.**"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de octubre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez


Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de octubre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de octubre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de octubre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

00162

En Ponce, Puerto Rico, a de de 1999.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: ALJOMA LUMBER, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de la Florida autorizada a hacer negocios en Puerto Rico, representada en este acto por su Presidente, **BERNARDO GUERRA**, quien es mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 971258 el 1ro de diciembre de 1996.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un área de Almacén de 21,479 pies cuadrados en el Almacén A y 38,689 pies cuadrados de terreno (0.9150 cuerda).
3. El Contrato Núm. 971258 vence el 30 de noviembre de 1999, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el periodo de un año comenzando el 1ro de diciembre de 1999 hasta el 30 de noviembre de 2000 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

BORRADOR



00163

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este

contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

ALJOMA LUMBER, INC.

Por:

AMERICA LAMEIRO RIVERA
DIRECTORA

BERNARDO GUERRA
PRESIDENTE
SEGURO SOCIAL #59-1682313



BORRADOR